



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

 **Siempre**
con el pueblo



¿Qué es la corrupción?



“El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.



Cajamarca: captan a funcionario edil cobrando coima de S/4000 [VIDEO]

Exalcalde de Bambas es condenado ocho años de cárcel por peculado

Se apropió de medio millón junto a tesorera



Exalcalde de Bambas es condenado ocho años de cárcel por peculado

Procuradora usó local del Estado para celebrar fiesta de San Valentín [VIDEO]

"En realidad compraron unas cervezas, hicieron un brindis y nos pusimos a bailar (...) confraternizar", sostuvo la abogada.



OAS confesó que pagó sobornos por adjudicación del Hospital Lorena de Cusco



Denuncian ilegalidad en alquiler de 10 compactadoras

Regidores de minoría advierten vicios en desabastecimiento inminente que fue ratificado en sesión de concejo. Municipio de Chiclayo dispone de 7 unidades y 7 volquetes entregados por GRL pero recojo de basura aún no llega al 50% del distrito



Hallan irregularidades en contrato para compra de 137 cámaras de videovigilancia

Daniel Marcelo, alcalde de la MPT, señala que comisión especial investigará esta compra que realizó la gestión anterior



Hallan irregularidades en contrato para compra de 137 cámaras de videovigilancia

Minedu separó a dos trabajadores por sustracción de papel valorizado en S/ 30,000

369 resmas de papel desaparecieron de la imprenta del Ministerio



Denuncian que alcalde usa fondos del municipio para campaña electoral



Fiscalía investiga 76 supuestos casos de corrupción en entrega de bono y canastas



En Castrovirreyna denuncian obras inconclusas y presunto nepotismo en contratos

Población se hizo presente durante audiencia pública "La Contraloría Te Escucha". Mañana se realizará evento en la provincia de Huaytará

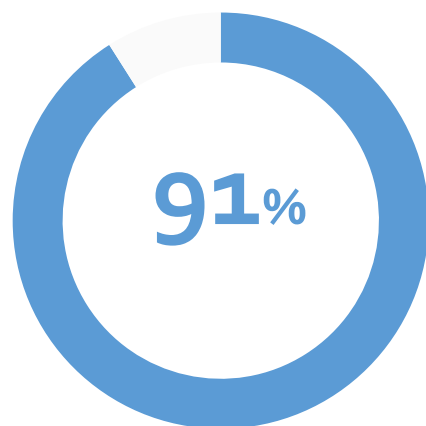
¿Por qué debemos enfrentar la corrupción?

- ✓ Porque vulnera derechos, produce perjuicios económicos y afecta la buena marcha del Estado.
- ✓ Implica el mal uso del poder público para facilitar el acceso a un beneficio indebido o ventaja indebida (económica o de cualquier otra índole), privilegiando un interés particular por encima del bien común o el interés general.
- ✓ Afecta la confianza de la ciudadanía y la legitimidad de las entidades públicas
- ✓ La corrupción genera desigualdad, exclusión y desencanto

Principal razón para no denunciar tiene que ver con la percepción de ineficacia e indiferencia por parte de las autoridades para castigar el pedido de coima.



No denunció el
pedido de coima



Base: Total de entrevistados que pagaron coimas (265)

¿Por qué no lo denunció? –ESPONTÁNEA. MÚLTIPLE

33%

Porque no sirve de nada/ las autoridades no hacen caso

21%

Porque obtuvo un beneficio

18%

Porque no tengo tiempo

18%

Por temor a represalias

11%

Por no saber cómo denunciar estos hechos

8%

Por no saber ante quiénes tendría que denunciar

8%

Para no perjudicar al funcionario/autoridad/servidor

2017



2018



UNA NUEVA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN

Fortalecimiento institucional e interinstitucional

Reformas de alto nivel

Modelo de integridad para las entidades públicas (compliance público): estándares y políticas de cumplimiento

DLEG 1327 [2017]: Denuncias de corrupción

DS 042-2018-PCM: Medidas para fortalecer la integridad

DLEG.1415 [2018]: Gestión de Intereses

DS 120-2019-PCM: Reglamento de la ley 28024

Directiva 001-2019-PCM-SIP: Implementación de la Función de Integridad

Rector de la Política nacional e implementador de normas y herramientas de integridad



DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SANCIONA LAS DENUNCIAS REALIZADAS DE MALA FE

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe.

Artículo 2.- Finalidad

El presente Decreto Legislativo tiene por finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

**Aprueban Reglamento del Decreto
Legislativo N° 1327 que establece medidas
de protección al denunciante de actos
de corrupción y sanciona las denuncias
realizadas de mala fe**

**DECRETO SUPREMO
N° 010-2017-JUS**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1327, se establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1327, se debe aprobar el Reglamento del mismo en el plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1327;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación

¿Cuál es el órgano competente para la gestión de denuncias por actos de corrupción y medidas de protección al denunciante? (D.S. 10-2017-JUS)

La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la responsable de efectuar las siguientes acciones:

- 1) Control de admisibilidad de la denuncia (con o sin solicitud de medida de protección)**
- 2) Evaluar los hechos y documentos que sustenta las denuncias y, en tal sentido, disponer la aplicación de medidas de protección.**
- 3) Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes.**

Control de admisibilidad de la denuncia (con o sin solicitud de medida de protección)

Datos de denunciante

Narración de hechos en
forma detallada y
coherente

Manifestación del
compromiso del
denunciante para
permanecer a disposición
de la entidad

Lugar, fecha, firma o
huella digital,

Denuncia anónima es
exigible el requisito 2

Evaluar los hechos y documentos que sustentan las denuncias y, en tal sentido, disponer la aplicación de medidas de protección.

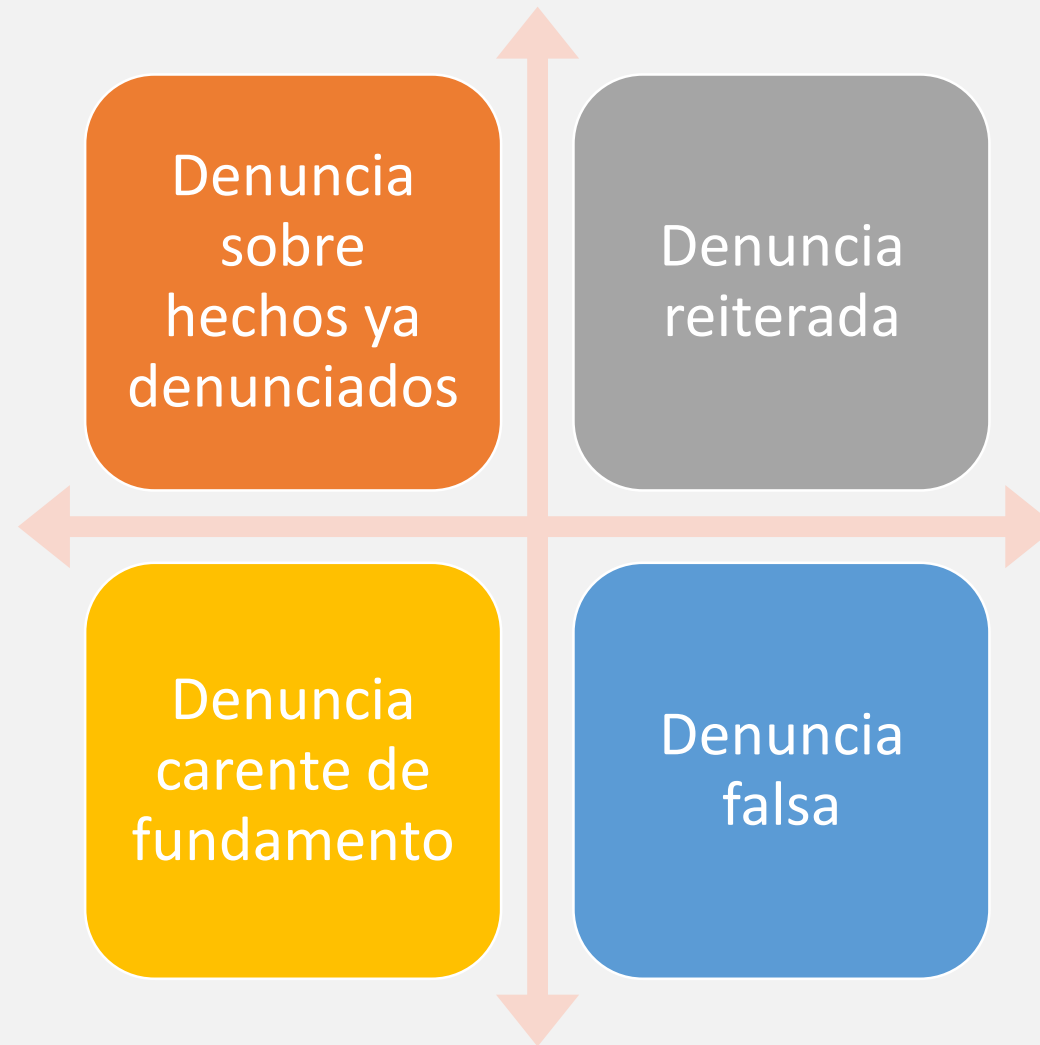
Tipos de medidas de protección

Reserva de identidad	Medidas de protección laboral	Otras medidas de protección
• La entidad le otorga un código cifrado al denunciante	• Traslado temporal de o ddo a otra unidad orgánica • Renovación de la relación contractual o laboral • Exoneración de la obligación de asistir al centro de trabajo	• Separación del servidor del proceso de contratación

Pautas para otorgar medidas de protección



Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes



Principio de reserva de información

Este principio garantiza la absoluta reserva de la información concerniente a la identidad del denunciante, la materia de la denuncia y a las actuaciones derivadas de la misma. Cualquier infracción a esta reserva es sancionada como una falta administrativa disciplinaria.

En aplicación de este principio no puede ser de conocimiento público, a través de una solicitud de acceso a la información pública, cualquier aspecto referido a la denuncia y a la solicitud de protección al denunciante, por tener el carácter de confidencial



¿Dónde presento mi denuncia?

Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>



Beneficios



Protege la identidad



Accesible y gratuita



Filtros del estado de la denuncia



Seguimiento y alertas



Comunicación directa



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Siempre
con el pueblo



gob.pe

Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en MDSI



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MML](#) > [MDSI](#) > Trámites y servicios

Inicio

Trámites y
servicios



Normas y
documentos



Noticias



Información
Institucional



Contacto y Números
de emergencia



[Municipalidad Distrital de San Isidro - Lima](#)

Trámites y servicios

Accede a información detallada de nuestros trámites y servicios.

Enlaces directos



Denuncia actos de corrupción de
funcionarios de esta entidad



Mesa de partes



Seguimiento de trámites



Libro de reclamaciones



¿Dónde ubico el enlace?



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Siempre
con el pueblo



Denuncias Ciudadanas

Nueva denuncia

Seguimiento de denuncia

Ingresa tu denuncia de corrupción

Completa la siguiente información para que podamos darte la respuesta que necesitas

[Conoce sobre el servicio. >](#)

1

2

3

Cuéntanos qué sucedió
Ayúdanos a promover la ética e integridad

1. ¿En qué entidad ocurrió la situación que origina tu denuncia?

Selecciona la entidad

2. ¿En qué departamento ocurrió la situación que origina la presente denuncia?

Seleccione el departamento



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Siempre
con el pueblo



gob.pe

Denuncias Ciudadanas

Nueva denuncia

Seguimiento de denuncia

Seguimiento de denuncia

Conoce el estado de tu denuncia:

Ingresa el código de la denuncia



Ver estado de la denuncia

¿Qué puedo denunciar?



Apropiación o uso indebido de recursos o bienes del Estado



Favorecimiento indebido



Invocación de influencias en el Estado



Acceso a ventajas indebidas



Incumplimiento de normas de integridad y transparencia



Abuso de autoridad



Otros: contrarios a la Ley del Código de Ética de la Función Pública o vinculado a otros actos de corrupción.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE
